



## RESOLUCIÓN CS Nº 250 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 14 de JUNIO de 2024

Expedientes Electrónicos Nº 51/24-SAD

VISTO los instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente y del Personal Docente Preuniversitario establecidos para el mes de MARZO de 2024, y los instructivos salariales con alcance para el mes de MAYO de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos instructivos son resultantes de las Actas Paritarias realizadas entre el Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y CONADU, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes, por un lado y entre Ministerio de Educación, el Consejo Universitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (FATUN), por otro.

Que de acuerdo al instructivo de referencia se estableció para el mes de marzo de 2024 modificaciones de las escalas salariales correspondiente al Personal Docente y Nodocente de esta Casa de Estudios.

Que los instructivos salariales del mes de mayo de 2024 fueron girados por Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – Subsecretaria de Políticas Universitarias – Secretaria de Educación – Ministerio de Capital Humano, el día jueves, 23 de mayo de 2024.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despachos Nº 55/24 y 56/24.

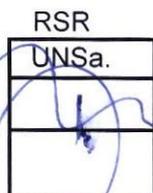
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la aplicación en esta Universidad Nacional de los lineamientos contenidos en los Instructivos Salariales girados por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – Subsecretaria de Políticas Universitarias – Secretaria de Educación de la Nación resultante de los Acuerdos Salariales celebrados entre el Ministerio de Educación, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y CONADU, FEDUN, CTERA y otros gremios docentes, de fecha 16 de noviembre y de 5 diciembre de 2023 y del 16 de Febrero y 20 de Marzo de 2024 establecidos para el mes de MARZO de 2024, y los instructivos salariales con alcance para el mes de MAYO de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que a través de Rectorado de esta Universidad se emitirá el acto administrativo correspondiente a la aprobación de las escalas salariales correspondiente a los meses que comprenden los instructivos citados en el artículo anterior, observándose la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los ANEXOS A y B obran en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la última dependencia a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA